

# Resumen de cuenta

**URIEL HERNAN MORER**

CUIT: 20-27119695-5

RESPONSABLE INSCRIPTO

SAN MARTIN 2380 1 2

X5152JLV VILLA CARLOS PAZ, CORDOBA

**Período**

Emisión mensual

Desde: 30/08/25

Hasta: 30/09/25

## Cuentas

### Cuenta Corriente

Saldo total en cuentas al 30/09/25\*

**\$ 1.216<sup>28</sup>**

**U\$S 0<sup>00</sup>**

Banco Santander Argentina S.A. es una sociedad anónima según la ley argentina, sito en Av. Juan de Garay 151 CABA (C1063ABB); CUIT 30-50000845-4; I.G.J. Nro. correlativo 800678. Ningún accionista mayoritario de capital extranjero responde por las operaciones del Banco, en exceso de su integración accionaria (Ley 25.738); tampoco lo hacen otras entidades que utilicen la marca Santander.

# Cuenta Corriente

**Período**

Emisión mensual

Desde: 30/08/25

Hasta: 30/09/25

**Saldo total en cuentas al 30/09/25 \***

Total en pesos

**\$ 1.216<sup>28</sup>**

Total en dólares

**U\$S 0<sup>00</sup>**

## Movimientos en pesos

**Cuenta Corriente Nº 268-004658/3 CBU: 0720268320000000465836 Acuerdo: \$ 5.000.000,00 Vencimiento: 27/11/25**

Fecha	Comprobante	Movimiento	Débito	Crédito	Saldo en cuenta
<b>30/08/25</b>		<b>Saldo Inicial</b>			<b>\$ 5.584,20</b>
05/09/25	9531614	Transf recibida cvu dif titular De claudio joel speroni / mercado pago /20345241419	\$ 750.000,00		\$ 755.584,20
	3086181	Pago a proveedores recibido Sosten mutuo srl 30714678619 03 3086181	\$ 500.000,00		\$ 1.255.584,20
	3086523	Pago a proveedores recibido Sosten mutuo srl 30714678619 03 3086523	\$ 1.600.000,00		\$ 2.855.584,20
	3088519	Pagos ctas propias interbanking in Uriel hernan morer 20271196955 01 3088519	\$ 950.000,00		\$ 3.805.584,20
	15418716	Transf online banking propia A uriel hernan morer / varios - var / 20271196955	\$ 3.100.000,00		\$ 705.584,20
	42653096	Transferencia recibida De claudio joel speroni / - var / 20345241419	\$ 84.000,00		\$ 789.584,20
	18391198	Transf recibida cvu dif titular De claudio joel speroni / mercado pago /20345241419	\$ 100.000,00		\$ 889.584,20
		Impuesto ley 25.413 credito 0,6%	\$ 18.204,00		\$ 871.380,20
		Regimen de recaudacion sircreb v Resp:20271196955 / 3,00% sobre \$ 3.034.000,00	\$ 91.020,00		\$ 780.360,20
06/09/25	8750003	Transferencia realizada A morer uriel hernan / ppia - var / 20271196955	\$ 775.000,00		\$ 5.360,20
08/09/25		Impuesto ley 25.413 debito 0,6%	\$ 546,12		\$ 4.814,08
09/09/25	7519179	Credito transf online banking emp De rollpek sas / - fac / 30716463113	\$ 6.000.000,00		\$ 6.004.814,08
		Impuesto ley 25.413 credito 0,6%	\$ 36.000,00		\$ 5.968.814,08
		Regimen de recaudacion sircreb v Resp:20271196955 / 3,00% sobre \$ 6.000.000,00	\$ 180.000,00		\$ 5.788.814,08
10/09/25	4177120	Transferencia no gravada A morer uriel hernan / - var / 20271196955	\$ 5.780.000,00		\$ 8.814,08
		Impuesto ley 25.413 debito 0,6%	\$ 1.080,00		\$ 7.734,08

Cuenta Corriente Nº 268-004658/3 CBU: 0720268320000000465836 Acuerdo: \$ 5.000.000,00 Vencimiento: 27/11/25

Fecha	Comprobante	Movimiento	Débito	Crédito	Saldo en cuenta
29/09/25		Comision por servicio de cuenta	\$ 30.000,00		-\$ 22.265,92
		Iva 21% reg de transfisc ley27743	\$ 6.300,00		-\$ 28.565,92
371101		Transferencia recibida De morer, uriel hernan / ppia - var / 20271196955		\$ 30.000,00	\$ 1.434,08
		Impuesto ley 25.413 debito 0,6%	\$ 217,80		\$ 1.216,28
					<b>Saldo total</b> <b>\$ 1.216,28</b>

## Detalle impositivo

Cuenta Corriente en pesos Nº 268-004658/3 CBU: 0720268320000000465836

Tipo de impuesto	Importe
<b>Totales de retencion impuesto ley 25413 del 30-08-2025 al 30-09-2025</b>	
Total retencion impuesto ley 25413 por creditos	\$ 54.204,00
Total retencion impuesto ley 25413 por debitos	\$ 1.843,92
<b>Importe susceptible de ser computado contra otros tributos del 30-08-2025 al 30-09-2025</b>	
Por retencion impuesto ley 25413 por creditos alicuota 33,00 %	\$ 17.887,32
Por retencion impuesto ley 25413 por debitos alicuota 33,00 %	\$ 608,49
Total Retención Régimen de Recaudación SIRCERB en el período de emisión	\$ 271.020,00

# Legales

## Cuentas

### Intercambio de información

Ponemos en tu conocimiento que, esta entidad financiera deberá informar al regulador en el supuesto de que te encuentres alcanzado por el estándar de intercambio de información financiera desarrollado por la OCDE.

### Garantía de los depósitos

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$25.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$25.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

### Acuerdo de giro en descubierto

Si tenes un Acuerdo de giro en descubierto la tasa máxima de interés a aplicar en el mes de Octubre de 2025, será: 185,00%. Tasa Nominal Anual, 458,76% Tasa Efectiva Anual, CFTEA (persona jurídica) 458,76%, CFTEA (persona física) 460,53%. Si en el mencionado mes el Banco autorizara giros en descubierto sin acuerdo previo o excesos en el monto acordado, la tasa máxima aplicable será 195,00% Tasa Nominal Anual, 509,14% Tasa Efectiva Anual, CFTEA (persona jurídica) 509,14%, CFTEA (persona física) 510,91%.

CFTEA: Costo Financiero Total Efectivo Anual.

### Impuestos al débito y crédito

El importe susceptible de ser computado contra otros tributos durante el período informado es el equivalente al porcentaje indicado en art. 13 de la Ley 25.413 por débitos y créditos aquí informados (Decreto 409/2018)

## Cheques

### Depósito de cheques

Aviso Importante: La disponibilidad de fondos de los movimientos de cheques 24 hs. se efectiviza a partir de las 13 hs. del día siguiente hábil al depósito. Antes de ese horario, los movimientos del extracto con estas características deben considerarse a confirmar.

### Solicitud de cheques físicos

Vas a poder solicitar los cheques físicos pagado en la sucursal, donde tengas radicada tu cuenta corriente, durante un plazo de 60 días corridos desde la fecha de pago. una vez transcurrido el plazo indicado, esta entidad podrá proceder a la destrucción de los mismos conservando únicamente sus reproducciones.

### ECHEQs

En caso de que hayas librado cheques de pago diferido bajo la modalidad de ECHEQ (cheques generados por medios electrónicos), te recordamos que podés consultar el detalle de los ECHEQ pendientes de pago a través de Online Banking ingresando a Cuentas / CC correspondiente / Echeq / Consulta de Echeq.

## Otros

### Fondos Comunes de inversión

Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco Santander Argentina S.A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Santander Argentina S.A. se encuentra impedida por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuota partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

### Seguro de vida

Si se debitó Cargo por Seguro de vida saldo deudor, los saldos deudores están cubiertos por el riesgo de muerte -en parte proporcional a la cantidad de titulares- A partir del 01/10/2018 la alícuota a aplicar pasa a ser de 0.077% del promedio de los saldos deudores del mes anterior. Capital máx. asegurado \$50.000.- por cta. Edad máx. de ingreso 85 años y de permanencia 90 años. Cía. Aseguradora: Zurich Santander Seguros Argentina S.A. Póliza 300234 o Seguros Sura S.A. Póliza 12144. El costo de los mismos representa el premio que cobra la Aseguradora por Ud. seleccionada.

### Unidad de Información Financiera

La Unidad de Información Financiera (UIF) en la Resolución vigente establece las medidas y procedimientos que debe observar el Sector Financiero, incorporando nuevos requisitos que deberán cumplir las Personas Jurídicas para identificar al Beneficiario/a Final, a saber: , " ..será considerado Beneficiario/a Final a la/s persona/s humana/s que posea/n como mínimo el diez por ciento (10 %) del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, un fideicomiso, un fondo de inversión, un patrimonio de afectación y/o de cualquier otra estructura jurídica; y/o a la/s persona/s humana/s que por otros medios ejerza/n el control final de las mismas .. Se entenderá como control final al ejercido, de manera directa o indirecta, por una o más personas humanas mediante una cadena de titularidad y/o a través de cualquier otro medio de control y/o cuando, por circunstancias de hecho o derecho, la/s misma/s tenga/n la potestad de conformar por sí la voluntad social para la toma de las decisiones por parte del órgano de gobierno de la persona jurídica o estructura jurídica y/o para la designación y/o remoción de integrantes del órgano de administración de las mismas. ".El texto de la referida norma se encuentra disponible en [www.argentina.gob.ar/uif](http://www.argentina.gob.ar/uif) pudiendo ser consultados en Normativa / Comunicaciones y Normativa / Resoluciones respectivamente.

### ¿Tenés alguna consulta?

Llamanos al 4341-3048 o desde el interior del país al 0810-333-2552 de lunes a viernes de 9 a 18 hs (excepto feriados) o visitanos en nuestras sucursales. Ante la falta de respuesta o de disconformidad en la resolución de tus reclamos, contactate al Servicio de Atención al Usuario de Servicios Financieros, cuyos datos se encuentran publicados en su sitio web.

### Operá con seguridad

No te dejes guiar telefónicamente en transacciones en cajeros automáticos ni mientras usás Online Banking o la App Santander. No compartas por redes sociales, teléfono o email tus claves personales. Nadie en nombre del banco te las va a pedir.

**Recordá que contás con 30 días desde la fecha de recepción de este resumen para observar los conceptos que se incluyen en el mismo. Se considerará aceptado, en el caso de no registrarse objeciones en dicho lapso.**